



La comisión delegada por el Consejo Superior Universitario conformada por el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, la Oficina Jurídica y el Comité Electoral de LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

De conformidad con las facultades conferidas por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdos 039 y 040 de 2014, se permite informar a todos los sectores de la universidad: estudiantes de programas propios con matrícula vigente; profesores escalafonados; egresados de programas académicos propios; personal administrativo: integrado por empleados públicos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y trabajadores oficiales, protegidos por convención colectiva, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que:

En sesión extraordinaria del 25 de octubre de 2014, el Consejo Superior Universitario conoció el acta de verificación y certificación de requisitos presentada por parte del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, la Oficina Jurídica y el Comité Electoral, según lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo 066 de 2005 modificado por el Acuerdo 008 de 2014, donde se indican los candidatos inscritos para el cargo de rector de la UPTC para el periodo 2015-2018.

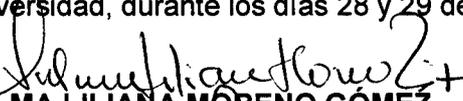
Así las cosas, dicha verificación y certificación de requisitos, señaló que los siguientes aspirantes cumplen con los mismos y en consecuencia serán los nombres puestos a consideración de la comunidad universitaria para las consultas de los diferentes sectores universitarios:

- 1- Luis Bernardo Díaz Gamboa
- 2- Jairo Hernando Guasgüita Ruíz
- 3- Alfonso López Díaz
- 4- Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
- 5- Orlando Vergel Portillo
- 6- Carlos Julio Martínez Becerra
- 7- Javier Guerrero Barón
- 8- Juan Manuel Ospina Díaz

A la vez, se permite señalar que los candidatos inscritos, que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo 066 de 2005 modificado por el Acuerdo 008 de 2014, son los siguientes:

Aspirante inscrito	Causal de incumplimiento
1- José Herson Mejía Ramírez	El literal c) artículo 19 Acuerdo 066 de 2005
2- José Armando Puín	Los literales b) y c) artículo 19 Acuerdo 066 de 2005

En virtud de lo señalado en el artículo cuarto del Acuerdo 040 del 25 de octubre de 2014, los aspirantes podrán radicar sus solicitudes y reclamaciones ante la Secretaría General de la Universidad, durante los días 28 y 29 de octubre de 2014.


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
 Presidente Comité Electoral


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
 Presidente Comité de Personal Docente


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
 Jefe Oficina Jurídica

